LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecido para los empleados y trabajadores de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA CARACTERIZACIÓN, PLANEACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD), CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, DEL MANEJO DEL RIESGO Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA..** Que por lo tanto se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Secretaria General